



SUBPROGRAMA

FOMENTO AL AUTOEMPLEO (FA) 2026

El Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico,
la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Empleo

INVITAN

A participar en el **Subprograma de Fomento al Autoempleo (FA)**, con el objetivo de apoyar con la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a buscadoras y buscadores de empleo que desean desarrollar una iniciativa de ocupación por cuenta propia (IOCP).

El FA brinda apoyo en especie, cuyo costo puede ser de hasta **\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** por persona ; y un máximo de hasta **\$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)** cuando el número de integrantes que conforman la Iniciativa sea de cuatro personas. El apoyo, solamente puede ser utilizado para la adquisición de bienes nuevos, con base a la cotización presentada en el proceso de solicitud y aprobada por parte del Comité Interno de Evaluación (CIE), priorizando mejores condiciones con la finalidad de garantizar su utilidad y durabilidad.

REQUISITOS

- Ser buscador/a de empleo (desempleada o subempleada).
- Tener 18 años o más y cumplir el perfil del subprograma.
- Percibir un ingreso en el núcleo familiar menor a seis salarios mínimos.
- Que las personas que integran el proyecto aporten recursos propios para el inicio, apertura y funcionamiento (gastos fijos y gastos de operación).
- Que el proyecto sea de nueva creación o ya consolidada, que no exceda de 12 meses de estar operando a partir de la fecha de inicio de elaboración del formato FA-4 del Apartado "A" Manual de Procedimientos del Subprograma de Fomento al Autoempleo en el Anexo 3.
- Que las personas que integran el proyecto, tengan una experiencia mínima comprobable de 6 meses, en las actividades y funciones esenciales para su operación.
- Poseer un espacio físico para la actividad económica o comercial que realiza. Para comprobar este requisito, servidores públicos pertenecientes al SNE Colima realizarán una visita física de verificación.
- Identificación Oficial vigente (INE /PASAPORTE).
- Comprobante del último grado de estudios. (En caso de no contar con el documento original, elaborar escrito libre bajo protesta de decir verdad, cual fue el último grado de estudios culminado).
- Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal vigente (RFC). En caso de ser un solo beneficiario éste entregará la Constancia, y en caso de ser más de 1, podrán elegir quien de ellos remitirá la constancia por proyecto, la cual deberá contener la actividad económica relacionada a la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia.
- Suscribir carta compromiso proporcionada por el Servicio Nacional de Empleo donde se establecen los compromisos que deben cumplir los integrantes de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia, para impulsar y consolidar su operación (anexo 16) del apartado B del Manual de Procedimientos de Fomento al Autoempleo.
- En caso de ser Personas Preliberadas que no cuenten con identificación oficial, presentar Carta de Identidad, emitida por la autoridad competente de Prevención y Readaptación Social en la que incluya la CURP.
- Autorizar de manera expresa el tratamiento de sus Datos personales con la finalidad de llevar a cabo su incorporación al subprograma, mediante la firma del formato SNE-01 Registro del solicitante (anexo 1) de estas reglas.
- Contar con licencia comercial.
- Más los requisitos adicionales que se desprenden en las reglas de operación del "Programa de Apoyo Integral de Capacitación y Autoempleo".

No se otorgará apoyo a aquellas personas que quieran iniciar o consolidar un establecimiento con giros que por sus características provocan transformaciones, alteraciones o modificaciones en la armonía de la comunidad; ni tampoco, aquellos que siendo giros mercantiles de bajo impacto proporcionen servicios profesionales, de alquiler o arrendamiento de cualquier tipo, compraventa de cualquier producto, hospedaje, educación o ludotecas, franquicias, giros de entretenimiento, billares o aquellas que de alguna manera puedan ligarse a centros de vicio, estacionamiento, baños públicos, gimnasios, salones de fiestas, o vendan y/o distribuyan bebidas alcohólicas, la combinación de giros en una sola Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia o que impliquen la saturación del mercado.

Los bienes se entregarán en custodia a los integrantes de la IOCP por un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha en que inicie operaciones la IOCP, durante los cuales el Consejero Laboral llevará a cabo al menos tres visitas de seguimiento en las que se verificará el funcionamiento de la iniciativa y el uso de los bienes de acuerdo al fn para el que fueron destinados, transcurrido satisfactoriamente el periodo de observación, la OSNE entregará en propiedad los bienes a los beneficiarios que hayan operado la IOCP conforme a los lineamientos del programa. Si los integrantes de la IOCP no cumplen con la normatividad vigente, la OSNE procederá a la recuperación de los bienes entregados en custodia para reasignarlos a otros solicitantes conforme al manual de procedimientos expedido por la OSNE.

El Gobierno del Estado de Colima, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita estos bienes por medio del Subprograma de Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Servicio Nacional de Empleo

Unidad Central Colima:

Complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima. Edificio A, 2do. piso.
Tercer Anillo Periférico esq. Av. Ejército Mexicano s/n, Colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. México.

☎ **312 316 2000 Ext. 26109 y 26117**

Coordinación de Supervisión y Contraloría Social

Buzón de quejas, denuncias y sugerencias: snecol_csja@stps.gob.mx

☎ **312 316 2000 Ext. 26111** ☎ **CABI 079**

📱 [@sne.colima](https://www.instagram.com/sne_colima) 📱 [@sne_colima](https://www.instagram.com/sne_colima) 📱 [sne colima](https://www.whatsapp.com/sne_colima)

📘 [@Servicio Nacional de Empleo Colima](https://www.facebook.com/ServicioNacionaldeEmpleoColima) 📺 [@Servicio Nacional de Empleo Colima](https://www.youtube.com/ServicioNacionaldeEmpleoColima)



Nadie debe condicionar los programas sociales
a cambio de su voto, dinero o "favores"
Denuncie cualquier irregularidad

